

ACUERDO CS-01 del 11 de diciembre de 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO CS-01 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2010, ESTABLECIÉNDOSE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO CS-017
(11 de diciembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO CS-01 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2010, ESTABLECIÉNDOSE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Estatuto General, artículo 17° y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI", es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo de 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 30 de diciembre de 1992, mediante el artículo 28° y de conformidad con la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus propios estatutos y regímenes.

Que el Estatuto General establece los Departamentos como parte de la estructura académica de la Universidad Santiago de Cali.

Que las respectivas Facultades de la Universidad Santiago de Cali integran los Departamentos conforme a los lineamientos de formación propia de la respectiva Facultad y el conocimiento transversal a las otras Facultades en su oferta curricular.

Que se hace necesario dar afinidad en cuanto a la denominación de los Departamentos respecto a los de las Facultades a los cuales se encuentran adscritos con el fin de dar una mejor organización académica administrativa en su interacción entre las áreas y los profesores vinculados a un mismo campo del conocimiento.

ACUERDO CS-01 del 11 de diciembre de 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO CS-01 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2010, ESTABLECIÉNDOSE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

Que la Comisión de Asuntos Misionales del Consejo Superior Universitario, en reunión del día 07 de diciembre de 2020, aprobó en primer debate la nueva estructura de los Departamentos de la Universidad Santiago de Cali, presentando informe positivo ante la plenaria del Consejo Superior Universitario el 09 de diciembre de 2020, según consta en el acta CS-14 de 2020, aprobándose en segundo debate este nuevo Acuerdo que modifica el artículo 2, del Acuerdo CS-01 del 17 de marzo del año 2010.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 2°, del Acuerdo CS-01 del 17 de marzo del año 2010, por medio del cual se crean los Departamentos en la Universidad Santiago de Cali, el cual rezará de la siguiente manera:

"Los Departamentos estarán adscritos a las Facultades y coordinarán sus actividades con los Programas de Pregrado y Posgrado, constituidos por áreas a fines dedicados al desarrollo del conocimiento en el campo de las disciplinas y las profesiones. Habrá un (1) Departamento por Facultad y este llevará su mismo nombre.

PARÁGRAFO. En la medida que se vayan creando Facultades, así mismo, se gestará el Departamento que lleve su mismo nombre".

ARTÍCULO SEGUNDO. Derogatorias y Vigencias. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y modifica el artículo 2° Acuerdo CS-01 del 17 de marzo del año 2010, por medio del cual se crean los Departamentos en la Universidad Santiago de Cali.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General, queda ampliamente facultada para armonizar las normas que aprueba el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Página 2 de 3

ACUERDO CS-01 del 11 de diciembre de 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO CS-01 DEL 17 DE MARZO DEL AÑO 2010, ESTABLECIÉNDOSE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

Dado en la ciudad de Santiago de Cali a los once (11) días, del mes de diciembre, del año dos mil veinte (2020).

JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
Presidente Consejo Superior

PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
Vicepresidente Consejo Superior

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaria General

Proyectó: Lorena Galindo Ordóñez, Secretaria General
Aprobó: Consejo Superior Universitario